



## Secretaría General de Acuerdos

### RECURSO DE APELACIÓN.

**Expediente:** TEEA-RAP-013/2023.

**Promovente:** Israel Ángel Ramírez, Representante Propietario del PAN<sup>i</sup> ante el CG<sup>ii</sup> del IEE<sup>iii</sup>.

**Responsable:** Consejo General del IEE.

El Secretario General de Acuerdos en funciones, da cuenta al Magistrado Presidente, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el oficio con número TEEA-OP-0148/2023 de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, remitido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, y con la documentación que en él se describe.

1

| Documentación recibida                                                                                                                 | Acto impugnado                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oficio IEE/SE/2274/2023, firmado por Fidel Moisés Cazarín Caloca, mediante el cual informa la interposición de un Recurso de Apelación | “Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes” (CG-A-44/23) |

**Aguascalientes, Aguascalientes, a cuatro de noviembre de dos mil veintitrés.**

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 354 y 356, fracción VII, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 18, fracción XIII, 27, fracción VII, 101, 102 y 113, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se acuerda:

**PRIMERO. Integración de expediente.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEEA-RAP-013/2023.



## Secretaría General de Acuerdos

**SEGUNDO. Turno.** Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 101 y 102, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, tórnese los autos a la Ponencia del Magistrate en funciones **Jesús Ociel Baena Saucedo**.

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

### NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, Héctor Salvador Hernández Gallegos, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

Magistrado Presidente

Héctor Salvador Hernández Gallegos

Secretario General de Acuerdos en funciones.

Néstor Enrique Rivera López

---

<sup>i</sup> PAN, Partido Acción Nacional

<sup>ii</sup> CG, Consejo General del Instituto Estatal Electoral

<sup>iii</sup> IEE, Instituto Estatal Electoral.